

RIO GALLEGOS, 30 ABR 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.402/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la autorización de la orden de trabajo de la actividad de Vinculación denominada "Mantenimiento de Software", a cargo de los docentes Mg. Albert Anibal Osiris SOFIA y Lic. Eder DOS SANTOS;

QUE la actividad está destinada a la empresa SEGURIDAD INDUSTRIAL de la localidad de Río Gallegos;

QUE la propuesta técnica consiste en el mantenimiento de software del Sistema de Ordenes de Trabajo de la empresa Seguridad Industrial;

QUE mediante Nota N° 021/14 la Dirección de Vinculación Tecnológica solicita la autorización pertinente;

QUE la presente solicitud se encuadra en el Acuerdo N° 412/13 y la Ordenanza N° 140-CS-UNPA;

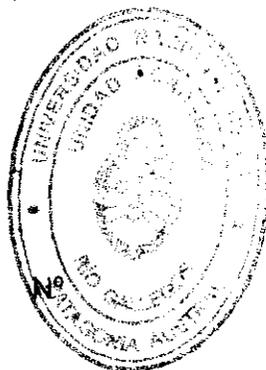
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICE DECANO A CARGO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la orden de trabajo de la actividad de vinculación denominada "Mantenimiento de Software" destinado a la empresa Seguridad Industrial de esta localidad, a realizarse a través de la Dirección de Vinculación Tecnológica.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Vinculación Tecnológica, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Vinculación Tecnológica para notificar a los interesados, cumplido, ARCHIVARSE.-




Mg. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA - UARG

DISPOSICION

178